



CONSTANCIA. Puerto Asís, Putumayo, 15 de junio de 2023. Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante dentro del término otorgado en auto que antecede no presentó escrito de subsanación de la demanda. Sírvase proveer.

ERNESTO JAVIER ESPAÑA ERASO
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 688

FECHA	15 DE JUNIO DE 2023
PROCESO	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA ICBF CENTRO ZONAL PUERTO ASÍS, PUTUMAYO en representación de NNA SMC
DEMANDADO	FAUSTO ALONSO MÉNDEZ ÁLVAREZ
RADICADO	865683184001-2023-00094-00

Vista la constancia que antecede, observa el Despacho que el 07 de junio 2023 a las 5:00 p.m. feneció el término otorgado al extremo demandante en auto interlocutorio No. 601 del 26 de mayo de 2023, y notificado mediante estado electrónico del 29 del mismo mes y año, para que subsanara las falencias advertidas, ante lo cual dicha parte guardó silencio.

Por lo tanto, se dará aplicación a lo estipulado en el inciso 4º del artículo 90 del Código General del Proceso, en cuanto a rechazar la demanda sin necesidad de ordenar la entrega a la parte interesada de los documentos anexos con la misma por haberse presentado de manera virtual.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de custodia y cuidado personal instaurada por la Defensora de Familia Centro Zonal Puerto Asís del ICBF Regional Putumayo, doctora María Alejandra Burbano Prieto, actuando en representación del NNA **SMC**, en contra del señor **Fausto Alonso Méndez Álvarez**. Lo anterior, en razón a la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: SIN LUGAR a la entrega a la parte demandante de la demanda y sus anexos por cuanto la misma fue presentada de manera virtual.

TERCERO: En firme ese auto, **ARCHÍVENSE** las diligencias con los respectivos registros en el libro radicador digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d732dddb37fcbf37d791dd16ec8de537ec2f06e74f187f5b690059383bf455**

Documento generado en 15/06/2023 12:09:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>